



## **CONVOCATORIA ABIERTA AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NOVAUNIVERSITAS PARA PARTICIPAR COMO PERSONAS CONSEJERAS A LAS QUE SE REFIERE EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL.**

En cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual (Protocolo) Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 2 de octubre de 2021 y con fundamento en su transitorio cuarto, se convoca a las servidoras y servidores públicos de la Universidad NovaUniversitas a participar en el proceso de selección para que se nomine a la persona consejera que fungirá como primer contacto para asesorar, orientar, acompañar a la o las mujeres en situación de hostigamiento y/o acoso sexual, en los casos en los que solicite su intervención en esta institución. **Dicho encargo se desempeñará de manera honorífica.**

El proceso de selección se realizará de acuerdo a las siguientes

### **BASES**

**Objeto.** La presente convocatoria tiene por objeto generar un registro de quienes tengan interés de participar como Persona consejera, tras cumplir los requisitos establecidos.

### **II. Funciones que desempeñará la persona consejera.**

Son funciones de la Persona consejera en la aplicación del Protocolo, las siguientes:

- a) Dar atención de Primer contacto y, en caso de urgencia, auxiliar a la presunta víctima para que reciba la atención especializada que corresponda;
  - b) Generar confianza en las mujeres para que expongan hechos o conductas de hostigamiento y/o acoso sexual;
  - c) Respetar, sin emitir juicios de valor, la expresión de sentimientos y emociones;
  - d) Actuar con empatía ante la situación que enfrenta la persona;
  - e) Respetar el principio de presunción de inocencia;
-



- f) Mostrar tranquilidad y proyectar seguridad;
- g) Transmitir mensajes claros mediante lenguaje accesible, claro y simple
- h) Expresar con pertinencia el alcance de su función y del acompañamiento que puede otorgar;
- i) Proporcionar la información pertinente, completa, clara y precisa a las personas que le consulten sobre conductas relacionadas con el hostigamiento sexual y/o acoso sexual, en su caso, orientarlas sobre las instancias que son competentes para conocer los hechos, procurando la comprensión de las vías legales a las que puede optar la mujer en situación de hostigamiento sexual y /o acoso sexual;
- j) Dar acompañamiento a la mujer en situación de hostigamiento sexual y /o acoso sexual e informar en un plazo no mayor de 7 días hábiles al comité de ética sobre el caso;
- k) Atender exhortos o llamados del Comité de Ética, para otorgar asesoría u opinión sobre casos de hostigamiento sexual y / o acoso sexual;
- l) Excusarse de intervenir en el supuesto de que pudiera existir un conflicto de interés en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- m) Brindar atención a la mujer en situación de hostigamiento sexual y /o acoso sexual conforme a las disposiciones jurídicas aplicables sin que esto signifique representación legal;
- n) Explicar a la mujer en situación de hostigamiento sexual y /o acoso sexual que el apoyo proporcionado no es de asistencia ni de representación legal y que se encuentra libre de consultar jurídicamente a una persona profesionista del derecho o a un organismo especializado de su preferencia, en cualquier momento del proceso.
- o) Analizar si de la narrativa de los hechos se identifican conductas de hostigamiento sexual y /o acoso sexual descritas en las Reglas de Integridad de Comportamiento Digno contenidas en el Código de Ética para orientarla y acompañarla adecuadamente.

### III. Requisitos

1. Podrán ser candidatos todos los servidores públicos de esta institución
  2. Los Requisitos para participar en la presente convocatoria son:
-



a) Escrito libre en el que se manifieste ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad NovaUniversitas:

- Nombre
- Cargo
- Área de Adscripción
- Ubicación física donde presta sus servicios
- Correo Electrónico
- Número de Teléfono Celular
- Numero de Extensión en el que pueda ser localizado
- El interés por participar en la presente convocatoria
- El compromiso por participar en las capacitaciones para que se realice de mejor manera dicho encargo.
- Contar con disposición de tiempo para atender los llamados que le realicen los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés con relación a las funciones del cargo de Persona consejera.

#### IV del Proceso de Selección

Etapa del Proceso	Fecha
Publicación de la convocatoria	18 de febrero 2022
Inscripción o registro	18 de febrero al 28 de febrero 2022
Evaluación de aspirantes	1 de marzo al 4 de marzo 2022
Publicación de Resultados	7 de marzo 2022

1. Periodo de inscripción o registro: del 18 de febrero al 28 de febrero del año en curso
  2. Postulación
    - a) La o los candidatos podrán auto postularse o ser postulados para desempeñarse como personas consejeras.  
La postulación a otras personas deberá ser enviada con su autorización escrita y firmada por la misma.
-



# NovaUniversitas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- b) Deberá presentarse el escrito libre al que se refiere la fracción III inciso a) de las presentes bases
- c) Adjuntar en PDF el documento que acredite ser personal de la Universidad Novauniversitas (Credencial, nombramiento)
  
- d) De manera opcional integrar en formato PDF el o los documentos que acrediten contar con habilidades para fungir como personas consejeras (Constancias de cursos, Diplomados, Talleres, Especialidad)

Los requisitos de los postulantes podrán ser entregados de manera física o digital

a) Física: Deberán entregarse en la oficina del secretario ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad NovaUniversitas ubicada en el Edificio del Vice-rectoría de Administración de la Universidad NovaUniversitas Campus Ocotán.

b) Digital: al [comitedeetica@novauniversitas.edu.mx](mailto:comitedeetica@novauniversitas.edu.mx)

3. Evaluación de aspirantes: del 1 al 4 de marzo se llevará a cabo la evaluación de los documentos presentados por los aspirantes por parte del comité de ética y de prevención de conflictos de interés de la Universidad NovaUniversitas, quienes elegirán a la servidora o servidor público que consideren indicado para ocupar el cargo de persona consejera que se desempeñará en esta institución.

4. Publicación de Resultados

Una vez seleccionados a la persona el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad NovaUniversitas le avisará a la Persona que se desempeñará como consejera.

Asimismo, se dará a conocer dicha designación al interior de la Universidad en el portal de Ética de la Universidad NovaUniversitas.

Al mismo tiempo se informará a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca el nombre de la Persona Consejera.

5. Capacitación

La persona consejera será capacitada en línea o de manera presencial en su caso para el mejor desempeño de sus funciones.

La Universidad NovaUniversitas a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, proveerá a la persona consejera con las condiciones necesarias para el cumplimiento de su encargo.

---



# NovaUniversitas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

6. Situaciones no previstas en la presente Convocatoria

Las dudas relacionadas con la presente convocatoria serán resueltas por el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en las oficinas ubicadas en el Edificio de Vice-Rectoría de Administración, de la Universidad NovaUniversitas Campus Ocotlán, así mismo en el correo [comitedeetica@novauniversitas.edu.mx](mailto:comitedeetica@novauniversitas.edu.mx) o en el teléfono 9515017200 ext. 1019 en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

**ATENTAMENTE:**

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE NOVAUNIVERSITAS**

